

Orden EFT/6/2021, de 9 de febrero, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a cuerpos docentes, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y efectúa convocatoria ordinaria para la elaboración de nuevas listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en las especialidades convocadas, así como convocatoria extraordinaria para incorporar aspirantes a listas de especialidades no convocadas (BOC núm. 31).

PROCESO SELECTIVO 2021
ESPECIALIDAD: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (004)

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA

Índice

Parte A: desarrollo de un tema	2
1. Descripción general								
2. Criterios de evaluación								
3. Duración y material necesario								
Parte B: parte práctica	3
1. Descripción general								
2. Criterios de evaluación								
3. Duración y material necesario								
4. Marcos teóricos y terminológicos								
Aspectos comunes para las dos partes de la prueba	5
Valoración de la expresión escrita								

**PARTE A:
DESARROLLO DE UN TEMA**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

- Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante de entre **cinco temas** extraídos al azar del temario oficial.
- Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS / INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1. Organización y redacción: 1.1. Índice / Esquema. 1.2. Introducción en la que se exponga o justifique el contenido. 1.3. Correcto desarrollo de las partes. 1.4. Adecuada redacción: presentación, letra legible. Adecuación, coherencia y cohesión del lenguaje, uso de lenguaje técnico. 1.5. Capacidad de transmitir interés.	25 %
2. Contenido científico: 2.1. Adecuación del contenido al enunciado del tema. 2.2. Nivel de conocimientos. 2.3. Actualización de contenidos. 2.4. Existencia de errores.	50 %
3. Innovación y mejora: 3.1. Originalidad y riqueza del planteamiento. 3.2. Conclusiones innovadoras en el planteamiento del tema. 3.3. Bibliografía comentada y actualizada.	25 %

3. DURACIÓN Y MATERIAL NECESARIO

- El ejercicio tendrá una duración de **dos horas**.
- Se realizará con bolígrafo de tinta indeleble de color azul o negro exclusivamente.
- El aspirante dispondrá de folios para utilizarlos como borrador. Al término de la prueba los entregará al tribunal para su destrucción.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Para la prueba se propondrá la elección de un bloque entre dos opciones cerradas (Opción 1 / Opción 2). Cada opción constará de un texto de género literario y de distintos ejercicios relacionados con los siguientes ámbitos:

- a) Comentario general del texto: análisis del contenido y contextualización histórico-literaria a partir de los rasgos lingüístico-literarios justificativos más relevantes.
 - b) Análisis pormenorizado de aspectos pragmáticos, léxico-semánticos, morfosintácticos, fonético-fonológicos y estilísticos significativos a partir de ejemplos extraídos del propio texto.
- Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS / INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1. Análisis del contenido: 1.1. Identificación de la idea principal y secundarias. 1.2. Identificación de la estructura del texto. 1.3. Identificación de tópicos y referentes literarios y culturales. 2. Contextualización histórico-literaria: 2.1. Aportación de argumentos literarios. 2.2. Aportación de argumentos lingüísticos. 2.3. Identificación y valoración de rasgos estilísticos.	50 %
3. Análisis y comentario de aspectos lingüísticos: 3.1. Identificación y precisión de los aspectos lingüísticos. 3.2. Valoración adecuada de los aspectos lingüísticos. 3.3. Utilización de la terminología pertinente y congruente.	50 %

3. DURACIÓN Y MATERIAL NECESARIO

- El ejercicio tendrá una duración de **dos horas y media**.
- La ampliación de treinta minutos sobre las dos horas tradicionalmente empleadas en la ejecución de la prueba práctica en los procesos selectivos de la especialidad obedece, en primer lugar, a la propia estructura de la prueba y, en segundo lugar, a la necesidad de que el aspirante disponga de un tiempo adicional para la lectura atenta de los dos textos y de las cuestiones asociadas con cada uno de ellos.
- Se realizará con bolígrafo de tinta indeleble de color azul o negro exclusivamente.
- El aspirante dispondrá de folios para utilizarlos como borrador. Al término de la prueba los entregará al tribunal para su destrucción.

4. MARCOS TEÓRICOS Y TERMINOLÓGICOS

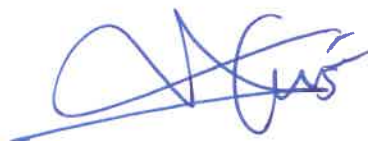
- En lo que se refiere al nivel fonético-fonológico, se admite tanto la terminología del alfabeto fonético de la *Revista de Filología Española* (ARFE) como la del Alfabeto Fonético Internacional (AFI; última actualización: 2005).
- En lo que se refiere al nivel morfosintáctico, se admite la terminología de la llamada “gramática tradicional” cuyo referente es el *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española* (1973) y la de la *Nueva Gramática de la Lengua Española* (2011). Se admiten también los desarrollos de otras gramáticas llamadas “de autor” como la *Gramática de la Lengua española* (1994) de Emilio Alarcos o la *Gramática descriptiva de la Lengua española* (1999) de Ignacio Bosque y Violeta Demonte. Asimismo, también se tendrán en cuenta las actualizaciones recogidas en el *Glosario de términos gramaticales* (2019) de la RAE / ASELE.
- En el tratamiento de todas estas cuestiones terminológicas se exige coherencia. En ocasiones la mezcla de terminología procedente de distintos marcos teóricos depara explicaciones confusas e incluso contradictorias que se deben evitar.

**ASPECTOS COMUNES PARA LAS DOS PARTES DE LA PRUEBA:
LA VALORACIÓN DE LA EXPRESIÓN ESCRITA**

- La Comisión de Selección de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura estima conveniente valorar de manera singular el cuidado uso ortográfico de la lengua y la expresión escrita, puesto que son una competencia básica en el desempeño docente de la especialidad.
- En consecuencia, en la corrección tanto de la parte A como de la parte B se tendrán en cuenta los siguientes criterios referidos a la expresión escrita:
 - 1) Cada error ortográfico supondrá una disminución de la calificación del ejercicio de **1 punto**.
 - 2) Cada tilde sin colocar o mal colocada restará **0,25 puntos**. Cuatro errores en tildes equivaldrán a una falta de ortografía.
 - 3) Con más de tres faltas de ortografía el examen será calificado con **0 puntos**.
- En 2005 el *Diccionario panhispánico de dudas* estableció el uso de las mayúsculas en “los nombres de edades y épocas históricas, cómputos cronológicos, acontecimientos históricos y movimientos religiosos, políticos o culturales” (§4.26). Este uso fue recogido en 2010 por la *Ortografía de la lengua española* (p. 495) con cierta ambigüedad, distinguiendo la mayúscula para los “Grandes movimientos artístico-culturales” (§4.2.4.8.6.1) y la minúscula para los “Movimientos, estilos y escuelas” (§4.2.4.8.6.2).
- Debido a esta ambigüedad, no se considerará como falta de ortografía el uso de mayúscula o minúscula para referirse genéricamente a los “Movimientos y estilos artísticos o culturales” (§4.2.4.8.6). Como en el caso de la terminología de análisis, se recomienda un uso coherente.

Santander, a 11 de junio de 2021.

El presidente de la Comisión de Selección,



Marcelino Cortés Valenciano.

Orden EFT/6/2021, de 9 de febrero, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a cuerpos docentes, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y efectúa convocatoria ordinaria para la elaboración de nuevas listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en las especialidades convocadas, así como convocatoria extraordinaria para incorporar aspirantes a listas de especialidades no convocadas (BOC núm. 31).

PROCESO SELECTIVO 2021
ESPECIALIDAD: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (004)

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA

Índice

1. Descripción general de la prueba	2
2. Parte A: Presentación y defensa de la programación didáctica	2
3. Parte B: Exposición de una unidad didáctica	5
4. Aspectos formales	6

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PRUEBA

- La segunda prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.
- La prueba consta de dos partes:
 - Parte A: presentación y defensa de la programación didáctica.
 - Parte B: preparación y exposición oral de una unidad didáctica.
- Cada una de estas pruebas tendrá un valor del 50 % de la nota.
- Los aspirantes dispondrán de **una hora** para la preparación de esta prueba, pudiendo utilizar material que consideren oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que no podrán disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por *wifi*, *bluetooth*, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología *smartwatch* o similar.
- Los aspirantes podrán disponer de una copia de su programación y de cada una de las unidades didácticas que la componen para la preparación de su defensa, ya que deberán entregar la unidad didáctica al comienzo de su exposición ante el tribunal.

2. PARTE A: PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (50 %)

DIMENSIONES	CRITERIOS / INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
PRESENTACIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. La presentación de la programación es ordenada, comprensible y correcta.2. Contiene todos los aspectos exigidos en el Decreto 38/2015, de 22 de mayo.3. Hay diversas y acertadas referencias bibliográficas y normativas que demuestren los conocimientos suficientes para una puesta en práctica en el aula.4. Se constatan originalidad y aportaciones personales.	10 %
INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Realiza la programación según el contexto en el que se encuentra el centro en relación con los alumnos y familias y la sitúa en el curso adecuado.2. Aparece en la programación el índice con las unidades didácticas secuenciadas y numeradas.3. Se muestran indicaciones acerca del Plan de Acción Tutorial, biblioteca escolar, uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, y atención a la diversidad.	10 %

<p style="text-align: center;">CONTENIDOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los contenidos se ciñen al currículo vigente en la Comunidad Autónoma de Cantabria. 2. Planifica la temporalización y distribución coherentes de los contenidos. 3. Plantea todos los contenidos del curso. 4. Los contenidos contribuyen a la consecución de los objetivos de la etapa y a la adquisición de las competencias correspondientes. 5. Existe relación entre los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje. 6. Precisa la evaluación de los contenidos mediante sus correspondientes criterios de evaluación y estándares de aprendizaje. 	<p style="text-align: center;">20 %</p>
<p style="text-align: center;">COMPETENCIAS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concreta la aportación que los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje tienen respecto al logro de las competencias. 	<p style="text-align: center;">10 %</p>
<p style="text-align: center;">METODOLOGÍA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La metodología se ajusta al currículo vigente en la Comunidad Autónoma de Cantabria como hilo conductor de la programación. 2. Existe relación entre la metodología, los criterios y procedimientos de evaluación y los contenidos propuestos. 3. Los agrupamientos son flexibles y se plantea una óptima distribución del espacio y tiempo tanto dentro como fuera de clase. 4. La metodología es activa, holística y recurrente. 5. Las actividades que se proponen se plantean de modo gradual y ajustadas a las capacidades del alumnado. 6. Las actividades formuladas tienen en cuenta la atención a la diversidad. 7. Se proponen actividades complementarias y extraescolares adecuadas a la consecución de los objetivos. 8. Se emplean de forma adecuada los materiales curriculares, los recursos didácticos personales y del centro y, especialmente, las tecnologías de la información y la comunicación. 	<p style="text-align: center;">20 %</p>
<p style="text-align: center;">CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.</p> <p style="text-align: center;">CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Están presentes los criterios de evaluación y estos resultan adecuados para el aprendizaje de los contenidos y coherentes con los estándares de aprendizaje evaluables. 2. Los criterios de evaluación están secuenciados apropiadamente. 3. Los criterios y procedimientos propician la evaluación de la práctica docente, así como el proceso de aprendizaje del alumnado. 4. Los instrumentos de evaluación son coherentes con los criterios de evaluación. Además son evaluables objetivamente. 5. Se plantean diversos momentos para valorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, señalando los instrumentos utilizados. 	<p style="text-align: center;">20 %</p>

	<p>6. Los criterios de calificación poseen coherencia con los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en la programación y tienen una ponderación adecuada.</p> <p>7. Los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como los criterios de calificación son variados y respetan el carácter continuo y formativo de la evaluación.</p> <p>8. Se consideran mecanismos de información a los alumnos y familias de las evaluaciones y calificaciones.</p>	
<p>ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES</p>	<p>1. Existen diferentes instrumentos para evaluar al alumnado con necesidades educativas.</p> <p>2. Se establecen relaciones entre el departamento didáctico y el departamento de Orientación con la finalidad de realizar la programación acorde con las necesidades del alumno.</p>	<p>10 %</p>

3. PARTE B: EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA (50 %)

DIMENSIONES	CRITERIOS / INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CONTENIDOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los contenidos se ciñen al currículo vigente en la Comunidad Autónoma de Cantabria. 2. Planifica la temporalización y distribución coherentes de los contenidos. 3. Los contenidos contribuyen a la consecución de los objetivos de la etapa y a la adquisición de las competencias correspondientes. 4. Existe relación entre los contenidos, los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje. 5. Precisa la evaluación de los contenidos mediante sus correspondientes criterios de evaluación y estándares de aprendizaje. 	25 %
COMPETENCIAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concreta la aportación que los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje tienen respecto al logro de las competencias. 	10 %
METODOLOGÍA	<ol style="list-style-type: none"> 1. La metodología se ajusta al currículo vigente en la Comunidad Autónoma de Cantabria. 2. Existe relación entre la metodología, los criterios y procedimientos de evaluación y los contenidos propuestos. 3. Los agrupamientos son flexibles y se plantea una óptima distribución de espacio y tiempo tanto dentro como fuera de clase. 4. La metodología es activa, holística y recurrente. 5. Las actividades que se proponen se plantean de modo gradual y ajustadas a las capacidades del alumnado. 6. Las actividades formuladas tienen en cuenta la atención a la diversidad. 7. Se proponen actividades complementarias y extraescolares adecuadas a la consecución de los objetivos. 8. Se emplean de forma adecuada los materiales curriculares, los recursos didácticos personales y del centro y, especialmente, las tecnologías de la información y la comunicación. 	25 %
CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Están presentes los criterios de evaluación y estos resultan adecuados para el aprendizaje de los contenidos y coherentes con los estándares de aprendizaje evaluables. 2. Los criterios de evaluación están secuenciados apropiadamente. 3. Los criterios y procedimientos propician la evaluación de la práctica docente, así como el proceso de aprendizaje del alumnado. 4. Los instrumentos de evaluación son coherentes con los criterios de evaluación. Además son 	25 %

	<p>evaluables objetivamente.</p> <p>5. Se plantean diversos momentos para valorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, señalando los instrumentos utilizados.</p> <p>6. Los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como los criterios de calificación son variados y respetan el carácter continuo y formativo de la evaluación.</p> <p>7. Se consideran mecanismos de información a los alumnos y familias de las evaluaciones y calificaciones.</p>	
ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	1. Existen diferentes instrumentos para evaluar al alumnado con necesidades educativas.	15 %

4. ASPECTOS FORMALES

De acuerdo con lo recogido en las bases de la convocatoria (punto 7.2., pág. 2854), se recuerda lo siguiente:

- La programación didáctica tendrá una extensión máxima, incluidos anexos, de 60 páginas en formato DIN-A4, orientación vertical, a una sola cara, con letra Arial tamaño 12 puntos, interlineado de 1,5 líneas y todos los márgenes de 2,5 cm.
- Este formato y tipo de letra será exigido en toda la programación, incluidos tablas, cuadros, esquemas o similares, a excepción de los títulos y la portada.
- En el supuesto de que la persona aspirante, en la elaboración de la programación didáctica, no se ajustase a las previsiones anteriormente citadas, se procederá a aminorar **un punto** la valoración global de la segunda prueba.
- El aspirante deberá presentar personalmente al tribunal en la fecha fijada una copia de la programación elaborada en papel y otra en soporte físico digital en formato PDF.

Santander, a 11 de junio de 2021.

El presidente de la Comisión de Selección,

Marcelino Cortés Valenciano.